
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
140	/22

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de reducción horaria presentada por la Docente Natalia Mercedes Macri Muela de la carrera Ingeniería en Logística;

RESULTANDO: I) que la docente ha sido contratado/a como Docente Encargado del Área Gestión Empresarial (ILOG SO 6/18) para la carrera Ingeniería Logística del ITR Suroeste, con una carga horaria semanal de 20 horas, para el dictado de las Unidades Curriculares Administración de Empresas y Estadística Inferencial;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria permanente a 10 horas semanales, debido a circunstancias personales, a partir del 01/01/2023, dejando de dictar la Unidad Curricular Estadística Inferencial;

III) que se cuenta con la conformidad de la Docente con funciones de gestión de la carrera;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, el Director de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

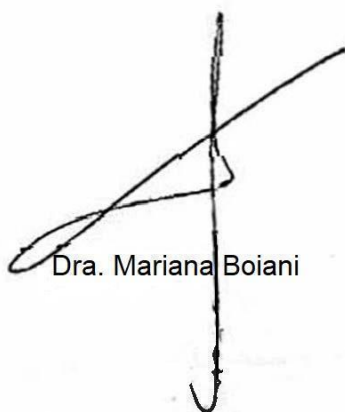
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28

de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

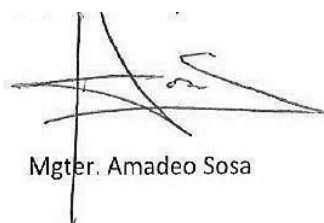
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y EL DIRECTOR INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Aprobar la reducción horaria permanente de 20 a 10 horas semanales del contrato como Docente Encargado del Área Gestión Empresarial (ILOG SO 6/18), de la docente Natalia Mercedes Macri Muela, C.I N° 1.876.775-5 a partir del 01/01/2023, dejando de dictar la Unidad Curricular Estadística Inferencial;

2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Mariana Boiani



Mgter. Amadeo Sosa



Mgtr. Alejandra Martínez

